



TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(PCP)**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES”

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° 18/2019

Contenido

Secciones

Sección 1 - Condiciones Particulares.....	3
Sección 2 - Datos del llamado	13
Sección 3 - Especificaciones Técnicas.....	15
Sección 4 - Calidad, Seguridad, Higiene y Medioambiente	49

Anexos

Anexo I - Planilla de cotización	51
Anexo II - Declaración Jurada Conflicto de Intereses	53
Anexo III - Domicilio Electrónico	58
Anexo VI - Conocimiento Y Aceptación De Los Términos De Contratación	59
Anexo V – Acta de Aceptación de Entregables	60

SECCIÓN 1. CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- Objeto y Alcance de la Licitación.

- a) La **ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO** (en adelante ADIF) llama a **Licitación Pública N° 18/2019** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES”**, la cual se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) en forma complementaria al Manual de Compras y Contrataciones de ADIF, al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso de ADIF (PCG), a las Especificaciones Técnicas y los demás documentos que integren la Documentación Licitatoria.
- b) El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de un servicio de impresiones por el término de doce (12) meses, cuyo alcance se encuentra definido en la SECCIÓN 3 del presente PCP y estará compuesto de tres (3) renglones, a saber:

Renglón 1: “IMPRESIONES”

Oferta Básica: con Equipos Nuevos

Oferta Alternativa: con Equipos acondicionados a nuevo

Renglón 2: “PLOTTERS”.

Renglón 3: “SCANNERS” (con Equipos nuevos).

ARTÍCULO 2º.- Plazo.

El plazo total para la instalación y puesta en marcha de la solución es de SESENTA (60) días corridos desde notificada la Orden de Compra al adjudicatario, según lo indicado en el punto 5.1.3 de la Sección 3 del presente pliego.

ARTÍCULO 3º.- Cotización.

1. El valor que se coticie será sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El adjudicatario facturará el servicio más el IVA discriminado utilizando Factura "A" o "C".
2. Se entiende que la cotización de la Oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros y utilidades incluidos, etcétera) que pudieren estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente Licitación. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicado. Resultará inoponible a ADIF cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
3. El Oferente considerará incluido en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la compra de los Bienes resulte concluida con arreglo a su fin, a lo previsto en la Documentación licitatoria y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados en dicha documentación.
4. Los oferentes podrán cotizar por Renglón individual. No obstante, no resultarán admisibles aquellas ofertas en las cuales no se coticie la totalidad de los ítems solicitados dentro de cada renglón.

ARTÍCULO 4º.- Clase de Licitación. Presentación de Ofertas. Requisitos.

1. El presente proceso de selección es de Etapa Única. Los Oferentes deberán presentar su propuesta en UN (1) SOBRE CERRADO en la fecha indicada en el aviso de llamado para la recepción y apertura. Las ofertas en sobre cerrado, serán recibidas hasta UNA (1) hora antes de la hora fijada para el Acto de Apertura, sin excepción, debiendo presentarse la misma en la Oficina 519, cita en Ramos Mejía 1302, piso 5º, Ciudad Autónoma de Bs. As.
2. El retiro de los Pliegos es sin costo, debiendo ser descargado desde el sitio web en www.argentina.gob.ar/adifse u otra que ADIF designe a tal efecto, a fin de obtener el

comprobante de participación que deberá adjuntarse a la propuesta. Todas las consultas deben presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas Salidas y Archivo de la ADIF (Av. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles 10-16hs), hasta 72 horas hábiles anteriores de la fecha fijada para el Acto de Apertura. No son válidas las consultas realizadas por otros medios (telefónicas, mails, etc.) y/o fuera del plazo citado. Las respuestas serán publicadas en el citado sitio web de ADIF, según artículo 8.e del Manual de Compras y Contrataciones.

3. La presentación de la Oferta implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del Oferente, del Pliego y de las aclaraciones, por lo que no podrá con posterioridad a la presentación de la Oferta, invocar desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

4. Las Ofertas deberán ser presentadas, foliadas, en idioma español y debidamente firmadas y selladas por representante legal del oferente en todas sus hojas, en "ORIGINAL" y "DUPLICADO" (separados entre sí, pero en un mismo paquete) en un tamaño de hoja no mayor a A4 de más de 70 gramos (cuando la documentación que acompañe sea diferente a formato A4, se solicita su escaneo en A4) y una copia en formato digital (CD/DVD/MEMORIA USB).

5. En el Sobre Único el Oferente incluirá la totalidad de la documentación e información requerida en los pliegos que rigen la convocatoria.

6. Este sobre único estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° 18/2019 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES" (NOMBRE DEL OFERENTE Y DIA/HORA DEL ACTO DE APERTURA)

7. Además, el Oferente deberá presentar en la primera foja de su Oferta un índice detallando número de fojas, y respetando el siguiente orden:

- a. Apartado 1: Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante póliza de seguro de caución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del PCG y la Sección 2 – Datos del Llamado del PCP, a satisfacción de ADIF. Los Oferentes deberán mantener firmes las Ofertas por el término de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al término del plazo referido, las Ofertas serán renovadas automáticamente

por el plazo de SESENTA (60) días, de no mediar notificación fehaciente en contrario de los Oferentes con una antelación de DIEZ (10) días a la fecha de vencimiento de las mismas. El desistimiento de la Oferta antes del vencimiento del plazo señalado como obligatorio o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la misma importará la pérdida o será causal de la ejecución de la garantía de Oferta.

- b. Apartado 2: Oferta Económica: Deberá adjuntarse la Planilla de Cotización indicada en el ANEXO I del presente PCP.
- c. Apartado 3: Información a suministrar por el oferente según artículo 13 del PCG.
- d. Apartado 4: Declaración Jurada de la cual surja que: (i) toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la Oferta revisten carácter de declaración jurada; (ii) se compromete a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten; (iii) posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones objeto de esta Licitación y de los demás términos de la documentación licitatoria; (iv) renuncia a efectuar reclamos fundados en su ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la apertura de la Licitación, durante la ejecución del contrato o a la finalización del mismo; (v) domicilio legal constituido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (vi) Constitución de dirección de correo electrónico aceptando expresamente que serán válidas las notificaciones cursadas en dicha dirección. ADIF podrá difundir las comunicaciones que considere mediante publicación en el sitio web de ADIF (www.argentina.gob.ar/adifse o el que lo reemplace en el futuro).
- e. Apartado 5: En carácter de declaración jurada se deberá incluir junto a la presentación de la Oferta, el formulario "Declaración Jurada de Intereses" en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en la ANEXO II del presente Pliego.
- f. Apartado 6: Certificado Fiscal para Contratar vigente según lo establece la Resolución General 4164-E del 01 de diciembre de 2017 de la

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. A tal fin, los oferentes deberán adjuntar constancia de situación actual frente a la AFIP en relación a su aptitud para contratar, presentando acreditación de libre de deuda mediante impresión de pantalla desde el módulo web: "web services AFIP", firmado por apoderado del oferente, sujeto a revisión por ADIF.

ARTÍCULO 5º.- Proceso de selección. Adjudicación

1. En la fecha y hora establecidas en el llamado, se procederá a la apertura del SOBRE UNICO de cada oferta presentada.
2. Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de Apertura del SOBRE UNICO se otorgará vista del SOBRE ÚNICO a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa dentro del plazo indicado y deberán ser presentadas por ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas.
3. Cumplido el plazo del párrafo anterior, la Comisión Evaluadora se abocará al análisis de las ofertas con el objetivo de determinar el cumplimiento de los requisitos de la Licitación, la integración de las correspondientes garantías y la acreditación de encontrarse en condiciones de cumplimentar con el objeto del llamado en tiempo y forma, y efectuará su recomendación teniendo en consideración la oferta de menor precio por renglón que cumple razonablemente las exigencias de la documentación licitatoria. En caso que dicha oferta no resulte admisible se continuará el análisis, evaluación y calificación en orden creciente. Sin perjuicio de ello, a los fines de llevar adelante el proceso de mejora de ofertas, la Comisión Evaluadora podrá evaluar las ofertas que se encuentren dentro del rango previsto para el proceso de mejora.
4. Luego de ello y con anterioridad a la Adjudicación, ADIF a su solo criterio, podrá llevar adelante un proceso de mejora de ofertas entre (i) la Oferta Admisible de MENOR precio y (ii) las Ofertas Admisibles con una diferencia respecto a la Oferta Admisible de MENOR precio hasta un CINCO POR CIENTO (5%). El proceso de mejora de ofertas

se realizará por una única vez, luego de invitados aquellos oferentes indicados en los puntos (i) y (ii) del presente párrafo.

5. A los efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, si resultase pertinente, la Comisión Evaluadora a instancias de las diferentes Gerencias de ADIF podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por cada Oferente en otras obligaciones contraídas directa o indirectamente con esta Sociedad como así también ponderar la capacidad técnica para ejecutar en tiempo y forma la provisión objeto del llamado.
6. Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de ADIF o las obligaciones del oferente o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance del servicio con los costos, plazos y calidad previstos.
7. La Comisión Evaluadora efectuará su recomendación teniendo en consideración la Oferta Admisibles de menor precio por renglón que cumpla razonablemente las exigencias de la documentación licitatoria. Para el caso específico del Renglón 1, la adjudicación recaerá en la oferta admisible que presente el menor precio para el ítem 1 dentro de dicho Renglón, y quedará bajo la exclusiva decisión de ADIF la adopción de la oferta básica (con equipos nuevos) o de la oferta alternativa (con equipos reacondicionados a nuevo).
8. Durante el proceso de evaluación la Comisión Evaluadora podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria que considere necesarias para determinar la admisibilidad. La Comisión Evaluadora se encuentra facultada para requerir informe a las áreas de ADIF con incumbencia directa o indirecta.
9. La Comisión Evaluadora emitirá un Informe que no será vinculante y que proporcionará criterio suficiente para la recomendación y adjudicación.
10. La adjudicación recaerá en la Oferta admisible de menor precio por renglón individual. Para el caso específico del Renglón 1, la adjudicación recaerá en la oferta admisible que presente el menor precio para el ítem 1 dentro de dicho Renglón, y quedará bajo

la exclusiva decisión de ADIF la adopción de la oferta básica (con equipos nuevos) o de la oferta alternativa (con equipos reacondicionados a nuevo).

11. Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, los Oferentes podrán formular las observaciones y/o impugnaciones que estimen pertinentes.
12. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito por ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas y se deberá adjuntar una Garantía de Impugnación por un monto equivalente al indicado en la Sección 2 -Datos del Llamado- del PCP. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de ADIF, de no proceder la impugnación.
13. ADIF responderá por escrito a cada Oferente que hubiere formulado impugnaciones. ADIF no se encontrará obligada a brindar respuesta al Oferente que hubiese formulado observaciones.
14. El adjudicatario, en caso de corresponder, deberá ajustarse a lo establecido por la Ley 27.437 de Compre Trabajo Argentino.

ARTÍCULO 6º.- Documentación a presentar por el Adjudicatario

1. Dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la Adjudicación, el Adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la firma de la Orden de Compra/Contrato:

- a) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 6 del PCG con los siguientes requisitos:
 - i. Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) con domicilio en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6º, CUIT N° 30-71069599-3.
 - ii. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado IVA incluido.

- iii. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.
- iv. El asegurador o avalista deberá constituirse en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- v. El asegurador o avalista deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- vi. El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

2. Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el presente artículo, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de Oferta y, si así lo considerara, reanudar el proceso licitatorio con el objetivo de perfeccionar una nueva adjudicación con la siguiente Oferta de menor precio.

ARTÍCULO 7º.- Modalidad de Pago- Pago de facturas.

El pago se efectuará una vez realizada la entrega de la totalidad de los elementos requeridos, y los abonos mensuales se facturarán a mes vencido. No se otorgarán anticipos financieros.

La Factura deberá ser presentada en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes 10 a 16 hs. La factura deberá ser aprobada por la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos. El adjudicatario deberá prestar especial atención a facturar de acuerdo a la Orden de Compra respetando valores unitarios, alícuota de IVA y demás consideraciones detalladas al pie de la Orden de Compra. No obstante, se informa que se deberá presentar Factura "A" o "C".

El pago de la factura será efectuado a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de su presentación. Si la factura fuera observada por ADIF, los plazos citados deberán ser vueltos a contar desde la fecha en que el Proveedor subsane la observación a satisfacción de ADIF.

ARTÍCULO 8°. Rescisión

1. ADIF tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del Adjudicatario, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, ni reembolso de gastos por ningún concepto, de acuerdo a lo previsto en el Art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
2. Sin perjuicio de lo antes mencionado, ADIF tendrá la potestad de rescindir el contrato de manera unilateral sin existir causa, siempre que se notifique de manera formal al Adjudicatario con una antelación no menor de 30 días, sin que a éste le corresponda indemnización alguna ni reembolso de gastos por ningún concepto.

ARTÍCULO 9°. Cesión

1. Solamente podrá el oferente ceder o transferir el contrato, los derechos y obligaciones emergentes del mismo o de cualquiera de los documentos contractuales, previo consentimiento expreso de ADIF. El Co-contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. ADIF verificará que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria al momento de la cesión.
2. El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo facultará a ADIF a rescindir la concesión sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del concesionario.

ARTÍCULO 10°. Solución de controversias

1. Toda controversia que surgiere entre las Partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Oferente/Adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

2. A todos los efectos vinculados con el contrato ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Oferente/Adjudicatario en el indicado en su Oferta en los términos del presente PCP (es decir, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
3. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con DIEZ (10) días de anticipación.

ARTÍCULO 11º.- Efectos del llamado

1. El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto la presente Licitación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems licitados, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 12º.- Re determinación de precios

La presente licitación no contempla la aplicación de régimen de re determinación de precios y cualquier reclamo al respecto será rechazado.

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

Licitación Pública 18/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES"

Plazo de la Contratación

DOCE (12) meses a partir de la instalación y puesta en marcha de la solución de impresión.

(Plazo de entrega: SESENTA (60) días corridos, a partir de LA NOTIFICACIÓN de la Orden de Compra al adjudicatario, según lo indicado en el punto 5.1.3 de la Sección 3 del presente pliego).

Tipo de licitación

Etapa Única

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura.

Lugar de Apertura: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 Piso 1°. Sala Auditorio,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en la convocatoria y/o Circulares en caso de haber modificaciones.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Monto de la Garantía de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta económica presentada IVA incluido.

Monto de la Garantía de Impugnación

UNO POR CIENTO (1%) de la Oferta Presentada IVA incluido. Se ejecutará de no prosperar la impugnación.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Monto de la Garantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del CONTRATO incluido el IVA.

Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-71069599-3 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

El domicilio constituido por ADIF es Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las presentaciones, notificaciones y demás comunicaciones que se cursen a ADIF deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF (Planta Baja).

El Oferente deberá denunciar con carácter jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de adquirido los Pliegos que rigen la convocatoria. Asimismo, el Oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación de la presente Licitación Pública.

SECCIÓN 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de un "Servicio de Impresión" por el término de DOCE (12) meses, conforme a lo especificado en el presente pliego.

Esta Solución deberá ser instalada e implementada en la Sede Central de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA sita en la Av. Doctor Ramos Mejía 1302 y en las oficinas del Museo Ferroviario ubicadas en la Av. Del Libertador 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El servicio incluirá todos los elementos de software y hardware necesario para implementar la Impresión, Copiado y Digitalización de documentos (excepto provisión de papel), monitoreo de la infraestructura, contabilidad y reportes en cualquiera de los dispositivos solicitados en el Anexo Cotización, y bajo las condiciones operativas indicadas en este último.

El oferente deberá entregar y mantener en TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA un stock de insumos que cubra la demanda anticipada de al menos 30 días.

Se requiere también servicio de soporte y mantenimiento de los plotters de la compañía.

Se requiere el Servicio de Alquiler, soporte, mantenimiento y provisión de consumibles de scanner de 36"

Los oferentes podrán cotizar en forma independiente cada uno de los 3 renglones o agrupamiento de ítems, pero para que su oferta sea considerada válida deben cotizar la totalidad de los ítems en los mencionados renglones.

2. Consideraciones Generales

Se requiere una Solución o Servicio de Impresión, que comprende el alquiler de bienes y sus servicios asociados de instalación, puesta en marcha, mantenimiento, soporte técnico y actualización tecnológica y de capacitación sobre los sistemas de impresión.

La Solución en sus aspectos tecnológicos, debe considerarse como un único requerimiento que resuelve la necesidad de Imprimir, Copiar, Digitalizar imágenes y documentos, envío y recepción de Faxes para los equipos que correspondan, y el control de la cantidad de copias realizadas, uso de insumos, reportes y monitoreo de la solución a implementar.

Se requiere adicionalmente un servicio de soporte para los plotters de la empresa.

Se requiere de un Servicio de Alquiler, soporte, mantenimiento y provisión de consumibles de scanner de 36"

El Oferente deberá cotizar utilizando los formularios que se adjuntan al presente Pliego, de manera de posibilitar el cálculo exacto de cada parte de la solución

El Oferente deberá completar las planillas del Item 5 indicando en cada fila si cumple o no cumple justificando su respuesta.

El papel necesario será provisto por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA y no deberá considerarse en la oferta.

El Oferente queda obligado a retirar los residuos producto del mantenimiento solicitado, dejando limpios los sitios de trabajo.

El Oferente deberá utilizar consumibles originales solamente.

En caso de que TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA solicite cambios en el lugar de emplazamiento de algún equipo, el oferente deberá realizar todas las tareas necesarias para su puesta en marcha en el nuevo lugar, sin costo alguno. Dicha puesta en marcha se efectivizará el primer día hábil administrativo siguiente a la notificación fehaciente de la solicitud de traslado, si el nuevo emplazamiento es dentro del mismo edificio, y de TRES (3) días hábiles administrativos si se tratase de un traslado a otro edificio.

La Solución, en los aspectos técnicos, estará compuesta por:

Servicios de Impresión

- ✓ Los equipos de impresión, digitalización, copiado y fax, según la cantidad y tamaños definidos por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.
- ✓ Todos los insumos necesarios para los equipos (excepto el papel).
- ✓ El software de administración de las impresoras para controlar la cantidad de copias impresas o escaneos realizados, el consumo de insumos y la imputación a los centros de costos y toda función adicional que se estime conveniente.
- ✓ Deberá proveer una herramienta de administración y monitoreo vía web para todos los equipos que incluyan este servicio que se encuentren conectados en red y deberá brindar mínimamente la siguiente información:
 - Identificación de la impresora (ubicación física del equipo, IP).
 - Estado de la impresora.
 - Estado de los insumos.
 - Contador de páginas.
- ✓ El respectivo Servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización tecnológica destinado a todos los elementos de hardware y software. El recambio de partes y provisión de insumos. La determinación de consumos. Los seguros que correspondan.

Soporte y mantenimiento de Plotters propiedad de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA

- ✓ Mantenimiento y soporte de los plotters mencionados en el ítem 3
- ✓ Provisión de partes

Servicio de Alquiler, soporte, mantenimiento y provisión de consumibles de scanner de 36"

- ✓ Alquiler, Mantenimiento y soporte del scanner
- ✓ Provisión de partes
- ✓ Provisión de consumibles

Todos los requerimientos técnicos y funcionalidades esperadas de acuerdo a lo solicitado en estas Especificaciones Técnicas, deben operar tanto en forma independiente unas de otras como en forma totalmente integrada y/o simultánea, sin limitación alguna.

Todos los equipos de la Solución de Impresiones deberán imprimir con papel de impresión que cumpla como mínimo con las normas técnicas (i) IRAM 3100 para Papel Obra Primera, (ii) IRAM 3123 para Resmas de papel en formato listo para el uso, en procesos de impresión y fotocopiado en seco e (iii) IRAM 3124 para Papel para fotocopiado con polvos secos según corresponda en cada equipo.

Todos los desechos generados por el normal servicio, reparación, mantenimiento o cambio de equipos de las Soluciones son responsabilidad de la empresa prestadora del servicio. En el caso de que el desecho sea peligroso según lo dispuesto por la Ley N° 24.051 de RESIDUOS PELIGROSOS para desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, el mismo deberá ser retirado, transportado y tratado según los procedimientos determinados en la ley. A tales efectos se deberá presentar:

- ✓ Certificado Ambiental Anual (copia autenticada) para Operador/Generador en la categoría Y48 (operador) e Y12-Y48 (generador), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y mantenerlo vigente en el período de prestación del servicio.
- ✓ Certificado de Habilitación del Depositario Final otorgada por el Organismo de contralor donde se encuentre instalado. Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.

Todos los equipos de la Solución deberán contar con un certificado de eficiencia energética que garantice el uso y las características específicas de los productos de bajo consumo de energía, las cuales se verificarán en la ficha técnica del producto.

Todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a todo lo requerido, deberán ser ofertados por el oferente como parte integral de su propuesta y entregados en su oportunidad, aun cuando no se hayan requerido expresamente en estos documentos.

Las Licencias de Uso de Software, serán de propiedad del oferente, quien deberá notificar a la TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA la habilitación para el empleo, de todos y cada uno de los elementos de software que se provean.

Todas las facilidades, “features”, características y especificaciones del hardware y software ofertado que sean necesarias para que se ajusten a los requerimientos aquí enunciados, deberán estar disponibles (liberados al mercado) al momento de la apertura de las ofertas. No se aceptarán facilidades que solo están disponibles en versiones beta de los paquetes de software o a modo de prototipo en el hardware.

Los elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios estarán constituidos por unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso a que TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron originalmente de fábrica). Se solicita que los oferentes presenten alternativas con equipos acondicionados a nuevo. Los equipos acondicionados a nuevo no deberán tener más de 2 años de uso y no más de 50.000 copias.

Deberá tratarse de equipamiento con tecnología de punta y fabricación no discontinuada al momento de la apertura de las ofertas.

Todos los equipos de la Solución deben permitir la sincronización de la hora y fecha de sus relojes, con la de un servidor de tiempo provisto por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA mediante protocolo NTP.

Todos los equipos a instalar deberán poseer las interfaces para conexión a redes locales de tipo Ethernet según la especificación particular de los puertos solicitados en estos documentos.

Los puertos de tipo Paralelo o USB que dispongan los equipos deberán poder deshabilitarse y no conectarse directamente a las computadoras personales.

Se deberán proveer la cantidad de patchcords necesarios a fin de dar cumplimiento con los requerimientos especificados en el presente pliego. En todos los casos se proveerán, DOS (2) patchcords extras de repuesto por equipo. Todos los patchcords deben ser Categoría 6.

El oferente deberá adjuntar en su oferta la documentación técnica de cada tipo de sistema ofrecido, mostrando las configuraciones, con listado de partes, ofrecidas para cumplimentar las capacidades solicitadas. Podrán adjuntarse folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Los costos ocasionados por lo indicado y el mantenimiento técnico de los sistemas que forman parte de los servicios contratados, correrán por cuenta del oferente. TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA no aceptará adicionales por tales conceptos.

Todos los equipos ofrecidos deberán operar con corriente alterna de 220 V / 50 Hz.

Cada fuente de alimentación interna deberá ser provista con su respectivo cable de energía eléctrica, para toma corriente de tres patas planas y obligatoriamente deberán contar con la debida conexión a tierra.

En el caso de que algún dispositivo, elemento o equipo a proveer requiera transformador (sea interno o externo), el oferente deberá realizar la provisión incluyendo el transformador.

Para el caso de que la Solución requiera de productos de terceras partes adicionales, se deberá entregar la cantidad necesaria de licencias para su normal funcionamiento, de acuerdo a lo solicitado en los renglones del presente pliego. La provisión de tales productos y licencias se considerará como parte de la Solución ofertada.

3. Dimensionamiento de la Solución

Tipo	Cantidad	Ciclo de Trabajo Máximo Mensual por equipo (Copias o Impresiones)	Modalidad	Tipo
1	7	6000	Alquiler+Servicio	Color
2	9	60000	Alquiler+Servicio	B&N
3	3		Servicio	Plotter
4	1		Alquiler+Servicio	Scanner de 36"

El oferente deberá garantizar el suministro de insumos ORIGINALES para los equipos ofertados durante la totalidad de la vigencia del contrato. Estos serán además NUEVO de primer uso.

Se deberá contemplar que la función de digitalización de documentos e imágenes (escaneo) no tendrá costo en ningún caso.

Las impresiones monocromo deberán computarse como tales independientemente del equipo donde se impriman.

Los equipos estarán distribuidos de la siguiente manera:

Edificio	Piso/Oficina	Tipo de Equipo	Formato
Av. Ramos Mejía 1302	PB - Mesa de Entradas	Multifunción Color	A4
Av. Ramos Mejía 1302	PB – Mesa de Entradas	Multifunción Monocromo	A4
Av. Ramos Mejía 1302	PB – Oficina 711	Multifunción Monocromo	A4
Av. Ramos Mejía 1302	PB – Oficina 27	Multifunción Monocromo	A4
Av. Ramos Mejía 1302	Piso 5 – Hall	Multifunción Color	A4
Av. Ramos Mejía 1302	Piso 5 – Hall	Multifunción Monocromo	A4
Av. Ramos Mejía 1302	Piso 6 – 606	Multifunción Color	A3
Av. Ramos Mejía 1302	Piso 6 – Hall	Multifunción Monocromo	A4
Av. Ramos Mejía 1302	Piso 7 – Oficina 716	Multifunción Color	A3
Av. Ramos Mejía 1302	Piso 7 – Oficina 717	Multifunción Monocromo	A4
Av. Ramos Mejía 1302	Piso 8 – Hall	Multifunción Color	A4
Av. Ramos Mejía 1302	Piso 8 - Hall	Multifunción Monocromo	A4
Av Libertador 405	Piso 3	Multifunción Color	A3
Av Libertador 405	Piso 3	Multifunción Monocromo	A4
Av Libertador 405	Piso 4	Multifunción Color	A3

Av Libertador 405	Piso 4	Multifunción Monocromo	A4
Av Libertador 405	Piso 3	Plotter HP T120	
Av Libertador 405	Piso 4	Plotter HP T120	
Av. Ramos Mejía 1302	PB – Oficina 11	Plotter HP T2500	
Av. Ramos Mejía 1302	PB – Oficina 11	Scanner de 36"	

4. Penalidades

Ante la existencia de incumplimientos, totales o parciales, a las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, se aplicará en forma automática y sin necesidad de intimación alguna, e independientemente de las otras sanciones o penalidades indicadas en el presente pliego, el siguiente régimen de penalidades.

Item	SLA	Penalidad
Tiempo de Respuesta (Apertura de ticket)	1 hs hábiles	0,1% del cargo mensual por hora.
Entrega de Equipos	Según Plan de Trabajo a acordar	0,5% del cargo mensual por día.
Solución de Incidentes Impresoras	8 hs hábiles laborales	0,1% del cargo mensual por hora.
Solución de Incidentes Centrales	2 hs hábiles laborales	0,2% del cargo mensual por hora.
Entrega de Consumibles	16 hs hábiles laborales	0,05% del cargo mensual por hora.
Mudanza de Equipos en Mismo Edificio	Día hábil siguiente	0,05% del cargo mensual por hora
Mudanza de Equipos en Diferente Edificio (Ramos Mejía 1302 – Museo Ferroviario)	3 días hábiles siguientes	0,05% del cargo mensual por hora

La demora en el cumplimiento de los tiempos de Respuesta y/o de Reparación y/o Provisión de insumos o cualquier otra obligación emergente por este concepto, autorizará a Trenes Argentinos Infraestructura a aplicar una multa sobre el valor del cargo mensual según se indica en la grilla anterior. Los distintos incumplimientos en los que se incurran serán acumulables hasta un máximo del 10% del monto total del cargo mensual, tope a partir del cual se podrá rescindir el contrato.

5. Especificaciones

5.1.1. Equipos

5.1.1.1. Multifunción Color A3

DESCRIPCION				CUMPLE/NO CUMPLE	JUSTIFICACION
Tecnología	Transferencia electroestática con sistema de transferencia indirecta de imagen				
Certificaciones	Certificación del fabricante que autorice comercializar el equipos				
Validación de Usuarios	Los equipos dispondrán de un mecanismo de acceso por PIN y sistema de lectora de tarjetas magnéticas (SUBE) o sistema biométrico de huella digital (Compatible con el sistema de control de acceso de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA) y permita que cualquiera de las acciones, se ejecuten solo mediante la validación del mismo. También deberá permitir que identifique al usuario y permita que cualquiera de las acciones, se ejecuten solo mediante la validación del mismo contra Dominio de Windows; LDAP, SAML y Radius. En todos los casos en que el equipo sea compartido por varios usuarios, acorde con lo especificado, debe tener la posibilidad de mantener la confidencialidad del trabajo.				
Interface	Panel táctil LCD para gestionar la impresora.				
Contador de Scaneos	Los equipos deberán contar con un contador de escaneos mecánico o digital, independientemente del contador de copias/impresiones.				
Drivers	Drivers para todas las versiones de Windows Server 2003, 2008 y 2012, Windows XP, Windows Vista y Windows 7 y 8 (Home BASIC, Home Premium, Business, Ultimate), todas las versiones de Windows 10 y las principales distribuciones de Linux y Mac.				
	Todos los equipos de la Solución deberán imprimir con papel de impresión que cumpla como mínimo con las normas técnicas (i) IRAM 3100 para Papel Obra Primera, (ii) IRAM 3123 para Resmas de papel en formato listo para el uso, en procesos de impresión y fotocopiado en seco e (iii) IRAM 3124 para Papel para fotocopiado con polvos secos según corresponda en cada equipo.				
Especificaciones	Impresora	Copiadora	Escaneo		
Velocidad*	>= 30 ppm (A4)	>= 30 ppm (A4)	>= 50 ipm (A4)		
Resolución	Mínimo 1200 x 1200 dpi	Mínimo 1200 x 1200 dpi	Mínimo 600 dpi		
Tamaño papel	>= Oficio	>= Oficio	>= Oficio		
Tamaño de reproducciones	Mínimo A3	Mínimo A3	Mínimo A3		

Alimentación de papel	Mínimo de 500 hojas. By pass mínimo 100 hojas	Mínimo de 500 hojas. By pass mínimo 100 hojas	NO APLICA		
Carga máxima de papel	Mínimo de 1000 hojas	Mínimo de 1000 hojas	NO APLICA		
Alimentador de Originales	NO APLICA	Manual y Automático	Manual y Automático		
Gramaje de papel	52 - 157 g/m ²	52 - 157 g/m ²	NO APLICA		
Interface	Placa de red 10/100/1000 base tx	Placa de red 10/100/1000 base tx	Placa de red 10/100/1000 base tx		
Lenguaje	PCL5e/PCL6; PostScript Level 3	NO APLICA	TIFF, JPEG, PDF, PDF de alta compresión		
Memoria y Disco Rígido Mínimo	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB		
Escaneo	NO APLICA	NO APLICA	A todo color correo electrónico carpeta USB/SD		
Finalizador	Con clasificador y abrochado	Con clasificador y abrochado	NO APLICA		
Doble faz Automático	Automático	Automático	Automático		
Fax	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
Compatibilidad / circuito	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
Control de impresión y copiado	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario		
Administración WEB	Control por usuario y departamento	Control por usuario y departamento	Control por usuario y departamento		
Almacenamiento de archivos	NO APLICA	NO APLICA	Posibilidad de crear carpetas públicas y privadas OPCIONAL		

5.1.1.2. Multifunción Color A4

DESCRIPCION		CUMPLE/NO CUMPLE	JUSTIFICACION
Tecnología	Transferencia electrostática con sistema de transferencia indirecta de imagen		
Certificaciones	Certificación del fabricante que autorice comercializar el equipos		
Validación de Usuarios	Los equipos dispondrán de un mecanismo de acceso por PIN y sistema de lectora de tarjetas magnéticas (SUBE) o sistema biométrico de huella digital (Compatible con el sistema de control de acceso de TRENES		

	ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA) y permita que cualquiera de las acciones, se ejecuten solo mediante la validación del mismo. También deberá permitir que identifique al usuario y permita que cualquiera de las acciones, se ejecuten solo mediante la validación del mismo contra Dominio de Windows; LDAP, SAML y Radius. En todos los casos en que el equipo sea compartido por varios usuarios, acorde con lo especificado, debe tener la posibilidad de mantener la confidencialidad del trabajo.				
Interface	Panel táctil LCD para gestionar la impresora				
Contador de Scaneos	Los equipos deberán contar con un contador de escaneos mecánico o digital, independientemente del contador de copias/impresiones.				
Drivers	Drivers para todas las versiones de Windows Server 2003, 2008 y 2012, Windows XP, Windows Vista y Windows 7 y 8 (Home BASIC, Home Premium, Business, Ultimate), todas las versiones de Windows 10 y las principales distribuciones de Linux y Mac.				
	Todos los equipos de la Solución deberán imprimir con papel de impresión que cumpla como mínimo con las normas técnicas (i) IRAM 3100 para Papel Obra Primera, (ii) IRAM 3123 para Resmas de papel en formato listo para el uso, en procesos de impresión y fotocopiado en seco e (iii) IRAM 3124 para Papel para fotocopiado con polvos secos según corresponda en cada equipo.				
Especificaciones	Impresora	Copiadora	Escaneo		
Velocidad*	>= 30 ppm (A4)	>= 30 ppm (A4)	>= 35 ppm (A4)		
Resolución	Mínimo 1200 x 1200 dpi	Mínimo 600 x 600 dpi	Mínimo 600 dpi		
Tamaño papel	A4, A5, A6, B4, B5, B6	A4, A5, A6, B4, B5, B6	A4, A5, A6, B4, B5, B6		
Tamaño de reproducciones	A4, A5, A6, B4, B5, B6	A4, A5, A6, B4, B5, B6	A4, A5, A6, B4, B5, B6		
Alimentación de papel	Mínimo de 500 hojas. By pass mínimo 100 hojas	Mínimo de 500 hojas. By pass mínimo 100 hojas	NO APLICA		
Carga máxima de papel	Mínimo de 1000 hojas	Mínimo de 1000 hojas	NO APLICA		
Alimentador de Originales	NO APLICA	Manual y Automático	Manual y Automático		
Gramaje de papel	60 - 163 g/m ²	60 - 163 g/m ²	NO APLICA		
Interface	Placa de red 10/100/1000 base tx	Placa de red 10/100/1000 base tx	Placa de red 10/100/1000 base tx		
Lenguaje	PCL5e/PCL6; PostScript Level 3	NO APLICA	TIFF, JPEG, PDF, PDF de alta compresión		
Memoria y Disco Rígido Mínimo	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB		

Escaneo	NO APLICA	NO APLICA	A todo color correo electrónico carpeta USB/SD		
Doble faz Automático	Automático	Automático	Automático		
Control de impresión y copiado	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario		
Administración WEB	Control por usuario y departamento	Control por usuario y departamento	Control por usuario y departamento		
Almacenamiento de archivos	NO APLICA	NO APLICA	Posibilidad de crear carpetas públicas y privadas OPCIONAL		

5.1.1.3. Multifunción Monocromático A4

	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	JUSTIFICACION
Tecnología	Transferencia electrostática con sistema de transferencia indirecta de imagen		
Certificaciones	Certificación del fabricante que autorice comercializar el equipos		
Validación de Usuarios	Los equipos dispondrán de un mecanismo de acceso por PIN y sistema de lectora de tarjetas magnéticas (SUBE) o sistema biométrico de huella digital (Compatible con el sistema de control de acceso de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA) y permita que cualquiera de las acciones, se ejecuten solo mediante la validación del mismo. También deberá permitir que identifique al usuario y permita que cualquiera de las acciones, se ejecuten solo mediante la validación del mismo contra Dominio de Windows; LDAP, SAML y Radius. En todos los casos en que el equipo sea compartido por varios usuarios, acorde con lo especificado, debe tener la posibilidad de mantener la confidencialidad del trabajo.		
Interface	Panel táctil LCD para gestionar la impresora		
Contador de Scaneos	Los equipos deberán contar con un contador de escaneos mecánico o digital, independientemente del contador de copias/impresiones.		
Drivers	Drivers para todas las versiones de Windows Server 2003, 2008 y 2012, Windows XP, Windows Vista y Windows 7 y 8 (Home BASIC, Home Premium, Business, Ultimate), todas las versiones de Windows 10 y las principales distribuciones de Linux y Mac.		
	Todos los equipos de la Solución deberán imprimir con papel de impresión que cumpla como mínimo con las normas técnicas (i) IRAM 3100 para Papel Obra Primera, (ii) IRAM 3123 para Resmas de papel en formato listo para el uso, en procesos de impresión y fotocopiado en seco e (iii) IRAM		

	3124 para Papel para fotocopiado con polvos secos según corresponda en cada equipo.				
Especificaciones	Impresora	Copiadora	Escaneo		
Velocidad*	>= 30 ppm (A4)	>= 30 ppm (A4)	>= 40 ppm (A4)		
Resolución	Mínimo 1200 x 1200 dpi	Mínimo 600 x 600 dpi	Mínimo 600 dpi		
Tamaño papel	A4, A5, A6, B4, B5, B6	A4, A5, A6, B4, B5, B6	A4, A5, A6, B4, B5, B6		
Tamaño de reproducciones	A4, A5, A6, B4, B5, B6	A4, A5, A6, B4, B5, B6	A4, A5, A6, B4, B5, B6		
Alimentación de papel	Mínimo de 500 hojas. By pass mínimo 100 hojas	Mínimo de 500 hojas. By pass mínimo 100 hojas	NO APLICA		
Carga máxima de papel	Mínimo de 1000 hojas	Mínimo de 1000 hojas	NO APLICA		
Alimentador de Originales	NO APLICA	Manual y Automático	Manual y Automático		
Gramaje de papel	60 - 163 g/m ²	60 - 163 g/m ²	NO APLICA		
Interface	Placa de red 10/100/1000 base tx	Placa de red 10/100/1000 base tx	Placa de red 10/100/1000 base tx		
Lenguaje	PCL5e/PCL6; PostScript Level 3	NO APLICA	TIFF, JPEG, PDF, PDF de alta compresión		
Memoria y Disco Rígido Mínimo	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB	Mínimo MEMORIA 1 GB + 200 GB		
Escaneo	NO APLICA	NO APLICA	A todo color correo electrónico carpeta USB/SD		
Doble faz Automático	Automático	Automático	Automático		
Control de impresión y copiado	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario	Posibilidad de asignar Cuota por departamento y usuario		
Administración WEB	Control por usuario y departamento	Control por usuario y departamento	Control por usuario y departamento		
Almacenamiento de archivos	NO APLICA	NO APLICA	Posibilidad de crear carpetas públicas y privadas OPCIONAL		

5.1.1.4. Scanner de 36''

DESCRIPCION		CUMPLE/NO CUMPLE	JUSTIFICACION
Ancho de Scaneado	36'' (927 mm)		
Resolución Óptica	2400x1200		
Resolución Máxima	9600x9600		
Velocidad	Hasta 17 m/min		
Otras Características	Detección de ancho de documento automática Sin límite de largo del documento Sin tiempo de calentamiento Lámparas individuales intercambiables		
Componentes Adicionales	Mesa Touchpanel		

5.1.2. Software

TITULO	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	JUSTIFICACION
Sistema de Administración de Solución de Impresiones Renglón 1	Se deberá proveer un software de administración, monitoreo y de manejo, de corresponder, de las colas de impresión de todos los tipos y cantidades de equipos que sean contratados mediante la orden de compra.		
	Deberá contar con capacidad de suspender o eliminar trabajos de impresión mientras se atiende el resto de la cola de trabajos. Imputación por departamento.		
	Se deberá poder eliminar la impresión no autorizada..		
	Todos los componentes que conformen la Solución, deben poder ser configurados, administrados y monitoreados en su totalidad, en forma centralizada, a través del Software de Administración		
	Debe ejecutarse en Windows Server 2012 R2 o superior provisto por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA		

El sistema de administración de los equipos deberá permitir establecer cuotas.		
El software de administración de los equipos y de las colas de impresión previsto para la Solución arrendada no tendrá costo adicional para TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA, sin importar el número de usuarios que lo utilicen dentro de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.		
La solución deberá poder ser administrada en forma simultánea desde al menos CINCO (5) estaciones de trabajo de administración y monitoreo, de ahora en más identificadas como "consolas".		
Toda la configuración, administración y monitoreo de la Solución se efectuará a través de las "consolas".		
Las consolas serán implementadas mediante PCs con cualquiera de los siguientes sistemas operativos: Windows 7, Windows 8 o Windows 10, las que serán provistas por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA. Si se requiriera software específico a instalar en estas PC como parte de la solución, el mismo deberá ser provisto y licenciado por el oferente. El Software deberá permitir el monitoreo y contabilidad de impresiones tanto de los equipos provistos como de los equipos propios de la Repartición. (multimarca).		
La comunicación entre las consolas y el servidor de administración debe establecerse a través de un protocolo seguro con autenticación por medio de usuarios locales.		
El software de administración estará basado en un entorno gráfico.		
Debe permitir aplicar centralizadamente las actualizaciones o correcciones de software y/o firmware a los componentes de la Solución.		

Debe permitir asignación de perfiles de administración por usuarios y estos perfiles deben permitir separar roles de administración y monitoreo.		
Se podrán aplicar políticas o planes a asignarse a un usuario o un grupo de usuarios sin limitación en la cantidad de usuarios de la solución y estos contendrán las cuotas de uso y los sistemas disponibles acorde con esquemas basados en performance, características del equipo, ubicación, etc		
Se deberá poder consultar desde la consola de administración al menos los siguientes parámetros de un usuario determinado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado de la cuenta ✓ Plan asignado al usuario ✓ Uso del sistema ✓ Estado de contadores ✓ Indicadores y parámetros de costos ✓ No debe existir restricción alguna en cuanto a la cantidad de políticas de acceso a poder implementarse. 		
Deberá contar con un sistema de logs para el correcto relevamiento de actividad y funcionamiento del sistema.		
Deberá soportar la configuración de un servidor SMTP para la generación de alarmas en tiempo real, como mínimo deberá notificar al administrador de la Solución sobre eventos, reportes de archivos y almacenamiento utilizado, de forma automática vía e-mail		
Deberá brindar reportes mensuales con información detallada y con gráficos de métricas de nivel de servicio en el período (disponibilidad, cantidad de incidentes por mes y por gerencia, tiempo de resolución de incidentes, etc.), como así también		

desvíos, sus causas y las soluciones implementadas.		
El software de administración deberá incluir herramientas que permitan realizar el Backup diario, en forma automática de toda la información almacenada en los servidores utilizando protocolos seguros SSH y HTTPS. Reporte de consumos		
<p>El software de administración contará con un módulo de reporte de consumos que deberá realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El registro de todos los consumos correspondientes al servicio implementado. ✓ El reporte de dichos consumos por parte de los usuarios habilitados de los centros de costos de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA. ✓ Deberá realizar reportes de costo por hoja impresa por color / B&N, por tamaño (A4, A3, oficio, etc.). ✓ Deberá realizar reportes de consumos por gerencias ✓ Deberá realizare reportes de consumos por gerencias, por tipo de impresión y por usuario 		
Los reportes deben poder ser exportados a un formato de texto estándar, xls, xml o csv para poder utilizar herramientas de análisis de terceros.		
<p>Se registrará por equipo en todos los casos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación del equipo (ubicación física del mismo, IP, dependencia). Se proporcionará el código de 		

<p>dependencia para cada caso de corresponder.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado del equipo. ✓ Estado de los insumos. ✓ Contador de páginas por usuario en las modalidades: Impresión, Copiado. ✓ Digitalización de imágenes y documentos y el envío y recepción de Faxes. 		
<p>El proveedor será responsable del soporte del sistema de administración incluyendo cualquier componente como por ejemplo la base de datos que almacene la información.</p>		

5.1.3. Servicios

REGLON	TITULO	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	JUSTIFICACION
1	Alquiler de Equipos y provisión de consumibles de Impresoras	<p>Ser requiere un servicio de alquiler de equipos y provisión de consumibles. Dimensionamiento de la Solución, cumpliendo las características del punto 5 y el software enunciado en el presente pliego.</p> <p>La Solución en sus aspectos tecnológicos, debe considerarse como un único requerimiento que resuelve la necesidad de Imprimir, Copiar, Digitalizar imágenes y documentos, envío y recepción de Faxes para los equipos que correspondan, y el control de la cantidad de copias realizadas, uso de insumos, reportes y monitoreo de la solución a implementar.</p> <p>Debe soportar operación del tipo "Follow your Print".</p>		



<p>El oferente deberá utilizar consumibles originales solamente.</p>		
<p>Se deberá contemplar que la función de digitalización de documentos e imágenes (escaneo) no tendrá costo en ningún caso.</p>		
<p>Las impresiones monocromo deberán computarse como tales independientemente del equipo donde se impriman.</p>		
<p>En caso de que TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA solicite cambios en el lugar de emplazamiento de algún equipo, el oferente deberá realizar todas las tareas necesarias para su puesta en marcha en el nuevo lugar, sin costo alguno. Dicha puesta en marcha se efectivizará el primer día hábil administrativo siguiente a la notificación fehaciente de la solicitud de traslado, si el nuevo emplazamiento es dentro del mismo edificio, y de TRES (3) días hábiles administrativos si se tratase de un traslado a otro edificio.</p>		
<p>Todos los desechos generados por el normal servicio, reparación, mantenimiento o cambio de equipos de las Soluciones son responsabilidad de la empresa prestadora del servicio. En el caso de que el desecho sea peligroso según lo dispuesto por la Ley N° 24.051 de RESIDUOS PELIGROSOS para desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, el mismo deberá ser retirado, transportado y tratado según los procedimientos determinados en la ley. A tales efectos se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado Ambiental Anual (copia autenticada) para Operador/Generador en la categoría Y48 (operador) e Y12-Y48 (generador), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y mantenerlo 		

		<p>vigente en el período de prestación del servicio.</p> <p>✓ Certificado de Habilitación del Depositario Final otorgada por el Organismo de contralor donde se encuentre instalado. Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.</p>		
		<p>Todas las facilidades, "features", características y especificaciones del hardware y software ofertado que sean necesarias para que se ajusten a los requerimientos aquí enunciados, deberán estar disponibles (liberados al mercado) al momento de la apertura de las ofertas. No se aceptarán facilidades que solo están disponibles en versiones beta de los paquetes de software o a modo de prototipo en el hardware.</p>		
3	Servicio de alquiler, soporte, mantenimiento y provisión de consumibles de scanner de 36"	<p>Ser requiere un servicio de alquiler de equipos, soporte, mantenimiento y provisión de consumibles de un scanner de 36" de acuerdo a especificaciones en el presente pliego. El equipo debe ser nuevo.</p>		
1 3	Servicio de Instalación (Impresoras, Software y scanner)	<p>Los bienes a proveer deberán ser entregados en su totalidad, instalados y configurados (puestos en marcha), por el Oferente con la anticipación que éste considere necesaria, para iniciar la prueba de los bienes (ver sección "Prueba de Bienes"), la que de ser exitosa dará lugar a la entrada en producción definitiva. La desconexión de las impresoras actuales será realizada por personal de Trenes Argentinos Infraestructura.</p>		
		<p>Se consideran los siguientes servicios como parte de la instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acarreo de los equipos ✓ Movimiento interno ✓ Instalación de los equipos ✓ Puesta en Marcha de los equipos 		



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Configuración de los equipos según requerimientos de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA. (Impresiones, Scaneos, Validación de Usuarios según métodos indicados en el pliego, Fotocopias, envío de correos, etc) ✓ Pruebas de los equipos ✓ Instalación del software de gestión y monitoreo de la solución ✓ Configuración del mencionado software ✓ Creación de los reportes indicados por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA ✓ Pruebas de la solución total 		
<p>Será de total y exclusiva responsabilidad del oferente efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los elementos licitados.</p>		
<p>Todos los servicios a los que está obligado a realizar el oferente, para cumplir con lo solicitado en las cláusulas siguientes, se considerarán integrados a la oferta en el concepto Servicio de Impresión y no se admitirán adicionales por ningún concepto.</p>		
<p>Correrá por cuenta y cargo del oferente efectuar las presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionados con los trabajos a efectuar objeto del presente llamado a Licitación, ante los Organismos Públicos y Privados que pudieran corresponder.</p>		
<p>Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.</p>		
<p>Todos los trabajos serán coordinados con los responsables de las áreas en que se realizarán las tareas, a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de TRENES ARGENTINOS</p>		



<p>INFRAESTRUCTURA. Esto podrá motivar trabajos en horarios nocturnos y días feriados, previa aprobación con el responsable de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA, sin que esto implique erogaciones adicionales de ningún tipo para TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.</p>		
<p>El oferente será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en servicio del Sistema objeto del presente llamado a licitación. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.</p>		
<p>El oferente queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado por el oferente para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el comitente.</p>		
<p>En caso de que no se hayan solicitado los accesorios correspondientes para la correcta instalación de los bienes, será responsabilidad del oferente, de acuerdo a su oferta y relevamientos, la correcta provisión de dichos elementos.</p>		
<p>La instalación y configuración de licencias, producto de un incremento de las capacidades iniciales, que sean solicitadas a lo largo de la duración del contrato, no generarán erogación alguna por parte de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.</p>		
<p>El oferente deberá presentar un Plan de Instalación, como parte del Plan general de Trabajo, que deberá aprobar el área responsable de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA. El oferente deberá considerar un periodo de migración de los equipos y sistema actual al propuesto, si este fuera el caso. En su plan, el oferente deberá identificar aquellas tareas a realizar</p>		

		<p>por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA así como las necesidades de recursos y configuraciones.</p>		
		<p>El oferente deberá entregar los procedimientos detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos de instalación de los equipos y software contratados. ✓ Procedimientos de instalación de programas y dispositivos. ✓ Procedimientos de conexión de los equipos. ✓ Procedimientos de migración de la configuración actualmente en funcionamiento (si la hubiera). ✓ Procedimientos de backup y recovery. ✓ Procedimientos de verificación y de testeo. ✓ Detallar las especificaciones técnicas a cumplir por las instalaciones físicas necesarias para el montaje y correcto funcionamiento de los equipos y/o programas a instalar. 		
		<p>Al completar las tareas de puesta en marcha, el oferente entregará un catálogo donde se relacione el tipo, marca y modelo de cada dispositivo con su dirección IP, su ubicación física, su número de serie, su configuración de placas. TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA indicará el formato de datos con el que se suministrará la información, la que deberá entregarse en un medio magnético, o memoria flash, o DVD/CD-ROM y dos copias impresas.</p>		
		<p>El Plazo total para instalación y puesta en marcha es de SESENTA (60) días corridos.</p>		
1 3	Pruebas de los Bienes (Impresoras, Software y scanner)	<p>El oferente deberá facilitar los medios necesarios para que TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA pueda verificar el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento ofrecido y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el presente pliego. Todo lo solicitado en este punto correrá por cuenta y cargo del oferente.</p>		

<p>TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA realizará las pruebas necesarias para constatar que los bienes entregados (hardware y software) y los servicios conexos recibidos se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas y prestaciones adicionales ofrecidas por el oferente en su oferta.</p>		
<p>Dichas pruebas se realizarán en el lugar de instalación de la Solución, TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.</p>		
<p>Estas pruebas incluirán, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración de los Servidores de Administración y de colas de impresión con el Sistema de Autenticación de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA ✓ Integración de los equipos al esquema de Dominio de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA de corresponder. ✓ Generación de las políticas de utilización de la Solución para los grupos de usuarios. ✓ Pruebas de Impresión, Copiado, Digitalización, envío de mail con scaneos y envío y recepción de faxes en caso según los equipos provistos. ✓ Pruebas de funcionalidades adicionales como permisos especiales de impresión, uso de bandejas, etc. ✓ Pruebas de funcionamiento de software de administración y de colas de impresión. 		
<p>Los insumos que demanden estas pruebas, ya sea en concepto de personal, materiales, programas de medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA y deberán ser provistos por el oferente.</p>		

		<p>TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA se reserva el derecho de incrementar el número de pruebas unilateralmente si lo considera necesario. El Oferente acepta expresamente esta cláusula por la sola participación en esta licitación.</p>		
		<p>La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas o para su normal funcionamiento después de puestos en marcha, y a juicio de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al Oferente a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p>		
		<p>Las pruebas serán realizadas por personal de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA con el asesoramiento técnico del Oferente y bajo responsabilidad de éste último.</p>		
		<p>Cumplidas las tareas y verificaciones anteriormente descritas, el personal de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA deberá operar el sistema cumplimentando todas las prestaciones solicitadas y sin la menor falla (de cualquier índole), por al menos ciento veinte (120) horas continuas, de toda la Solución instalada, configurada y puesta en marcha por el Oferente</p>		
		<p>Transcurrida exitosamente dicha prueba se considerará en entrada en producción efectiva y se estará en condiciones de iniciar los trámites de libramiento del Acta de Recepción Definitiva.</p>		
1 2 3	Servicios de Soporte (Impresoras, Software, plotters y scanner)	<p>El oferente deberá brindar soporte sobre los elementos enumerados en el punto 3. Dimensionamiento de la Solución</p>		
		<p>El Servicio de Impresión solicitado deberá incluir un servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización tecnológica para la totalidad de la Solución, cuya duración será de VEINTICUATRO (24) meses contados a</p>		



<p>partir de la implementación de los equipos y el servicio por parte del proveedor y de la firma , por parte de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA, del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes y Servicios.</p>		
<p>Todos los servicios a los que está obligado a realizar el Oferente, para cumplir con lo solicitado en las cláusulas siguientes, se considerarán integrados a la oferta en el concepto Servicio de Impresión y no se admitirán adicionales por ningún concepto</p>		
<p>El oferente deberá acreditar ante TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA y para obtener la Recepción Definitiva, tener habilitados los servicios de soporte de parte del fabricante de la Solución, hasta la finalización del contrato. Dicha acreditación deberá presentarse en original, papel con membrete del fabricante firmado por una persona que esté debidamente autorizada para firmar documentos que obliguen al Fabricante.</p>		
<p>Los servicios requeridos alcanzan a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, ya sea por indisponibilidad del equipo o en alguno de los insumos correspondientes, durante el plazo previsto para éste ítem y cualquiera fuese la causa que origine el desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial, excepto uso indebido o contrario a lo expresamente establecido por el fabricante de los productos ofrecidos.</p>		
<p>Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial,</p>		



<p>a cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas realizadas.</p>		
<p>El oferente brindará el servicio de soporte Técnico preferentemente con personal especializado de la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio personal o por un tercero, el que deberá estar debidamente certificado por él(los) fabricante (s) o su representante local (s). A sus efectos el Oferente presentará, al momento de la entrega de los bienes, la lista de técnicos habilitados para prestar el servicio, pudiendo TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA no aceptar el personal propuesto, tanto en forma parcial o total. El Oferente es responsable ante eventuales incumplimientos de los terceros que contrate.</p>		
<p>El servicio requerido no deberá caducar, extinguirse, o modificarse bajo ningún concepto debido a la manipulación o reemplazo de partes, operación o administración del sistema por parte de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.</p>		
<p>Si el mantenimiento de los equipos no fuera efectuado directamente por el oferente, sino por un subcontratista, con la oferta se deberá adjuntar una declaración jurada de dicho contratista mediante la cual acepta las condiciones estipuladas en el presente pliego. Sin perjuicio de ello, el adjudicatario continuará obligado solidariamente con el cesionario.</p>		

		<p>En caso que el oferente no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los bienes afectados por otros, sin que esto implique costo alguno para TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.</p>		
		<p>El soporte técnico debe ser en idioma español.</p>		
		<p>En los casos en que se indiquen tiempos acorde con el nivel de falla del software, el criterio sobre la gravedad o alcance de la falla será fijado unilateralmente por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.</p>		
		<p>Cada vez que se genere una solicitud de soporte técnico, según lo establecido en las cláusulas precedentes, el Oferente deberá entregar un número de orden registrable por tal reclamo en el que deberá dejarse constancia cómo mínimo, la fecha y horario en el que se realizó tal orden y el problema reportado.</p>		
1 3	Actualizaciones Tecnológicas	<p>Se entenderá que ha ocurrido una "actualización tecnológica" cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores en la línea de productos ofrecida por el Oferente a la generalidad de sus clientes que reemplaza al modelo ofrecido a TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.</p>		
		<p>Actualización de todo el software provisto, incluyendo suministro de nuevas releases y versiones (cualquiera sea su nivel) y reparaciones (en general denominadas</p>		



<p>comercialmente como patches, temporary fixes, APARs, etc.), e incluyendo el soporte para su instalación si así se solicitase. Lo anterior alcanza e incluye a las actualizaciones tecnológicas producidas cuando el Oferente libera al mercado del país de origen del software, una nueva versión del mismo producto, o un nuevo producto con características técnicas superiores - en la línea de productos ofrecida por el Oferente a la generalidad de sus clientes – y que reemplaza al modelo ofrecido a TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA. Los nuevos releases, versiones, patches o fixes que sean liberados en el país de origen del software deberán ser notificados y puestos a disposición de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la fecha de liberación en el país de origen. Cabe recordar que la solución de software incluye a TODOS los componentes utilizados por la misma.</p>		
<p>Las actualizaciones tecnológicas serán sin ningún costo para TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.</p>		
<p>En el caso de presentarse una “actualización tecnológica” en los bienes que formen parte de la oferta del Oferente para cualquier ítem y en cualquier momento anterior a la entrega definitiva de la totalidad de los bienes, el oferente deberá, suministrar tales elementos actualizados, contando con autorización previa de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA y sin que esto implique un cargo adicional para ésta.</p>		

		En ningún caso el oferente podrá entregar bienes cuya producción esté discontinuada por el fabricante		
		La obligación de suministrar sin cargo las reparaciones no se extinguirá con el vencimiento del período del servicio de actualización tecnológica, sino que permanecerá vigente mientras tanto el fabricante las suministre, sin cargo a sus otros clientes.		
		Las entregas de software durante el período que rige el servicio de actualización tecnológica deberán realizarse en las oficinas de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA, de lunes a viernes en el horario oficial de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA. Salvo que de común acuerdo las partes determinen lo contrario		
1 2 3	Servicio de Soporte Técnico On-Line (Impresoras, Software, plotters y scanner)	Servicio Telefónico: TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA efectuará llamadas de servicio para soporte los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 19 horas, por el análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de cualquier índole en la Solución. Podrá realizar llamadas 7x24 cuando el problema involucre a toda la plataforma del servicio de impresiones.		
		Se podrán efectuar las solicitudes telefónicamente, por correo electrónico o mediante página web (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA y el oferente.		

		El tiempo que transcurra entre el momento de reportar un incidente de soporte técnico por parte de la TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA y el momento de atención de la empresa mediante la formulación del Ticket de Incidente correspondiente, no deberá exceder 1 hora.		
		La cantidad de incidentes a reportar y resolver debe ser ilimitada.		
		<p>TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha y hora. ✓ Tipo de equipo. ✓ Descripción general del problema. ✓ Usuarios afectados. ✓ Nivel de criticidad de la falla. 		
1 2 3	Servicio de Soporte Técnico On-Site (Impresoras, Software, plotters y scanner)	Soporte técnico "On-Site" software: Visitas correctivas ante inconvenientes que el oferente no pueda resolver mediante el soporte on-line. Las mismas serán solicitadas cuando TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA lo requiera. El servicio deberá contar con una disponibilidad los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 19 horas para impresoras individuales y 7x24 para incidentes críticos que afecten a toda la plataforma de impresiones.		
		Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes, accesorios, repuestos y/o insumos,		



<p>que se encuentren defectuosas o que hayan cumplido su ciclo de trabajo, por otros originales, nuevos y sin uso, para la totalidad de los equipos contratados que conformen la Solución.</p>		
<p>Por reparación sólo se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funcione u opere en las mismas condiciones que las exigidas en estas especificaciones, incluyéndose la puesta en operación del software, de ser necesario.</p>		
<p>Plazos para la resolución de incidente. Remitirse al ítem 4. Penalidades.</p>		
<p>Ante cada incidente o requerimiento el oferente deberá realizar y presentar a TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta. ✓ Personal que se asignó para la resolución del mismo. ✓ Problemas que se presentaron durante la resolución. ✓ Documentación adjunta de los cambios hechos. ✓ Recomendaciones. ✓ Fecha y hora de resolución. 		



		<p>El Representante Técnico de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA, prestará conformidad por la reparación y dará por completada la reinstalación de los equipos, de corresponder, cuando se hayan realizado a su satisfacción las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se verifique el correcto funcionamiento del equipamiento en las condiciones normales de operación anterior a la ocurrencia de la falla. ✓ Se verifique que los usuarios afectados por el cambio puedan continuar operando normalmente. ✓ Se haya efectuado la simulación de fallas para verificar la disponibilidad del equipo. ✓ Fecha y hora de finalización de la orden de trabajo. ✓ Toda otra condición determinada en el presente pliego. 		
		<p>Mensualmente la firma adjudicataria elaborará un reporte con información estadística, en el cual se detallará el consumo de los diferentes equipos, el que deberá ser remitido del 1 al 10 de cada mes, vía email y en el formato que se acordará en el inicio del servicio entre TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA y el Oferente.</p>		

		A la lectura, registraci3n y medici3n de contadores de impresi3n mensual en cada uno de los equipos le dar3 conformidad en cada oportunidad el Contacto T3cnico de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA. Los contadores se tomar3n desde la herramienta de gesti3n.		
1 3	Servicio de Capacitaci3n (Impresoras, Software y scanner)	El Oferente deber3 efectuar la capacitaci3n de un m3nimo de cinco (5) agentes de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA Adquirente, sobre todos los aspectos t3cnicos y de operaci3n, relacionados con el hardware y el software ofertado. Con su oferta el oferente deber3 presentar el correspondiente plan de capacitaci3n.		
		Los cursos deber3n dictarse en al menos (3) d3as, en dos (2) turnos de tres (3) horas por turno no superpuestos cada uno, como m3ximo, dentro de la banda de lunes a viernes de 9 a 18 horas.		
		El Oferente presentar3 la lista de Instructores requiri3ndose la certificaci3n en los equipos que conforman la Soluci3n, encargados de realizar la capacitaci3n indicada y sus curr3culos, todo lo cual ser3 aprobado por TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA.		
		El Oferente deber3 considerar que el curso se debe adecuar a las particularidades del software y/o sistema a implementar.		
		Las pr3cticas deber3n realizarse con equipos, software y accesorios iguales (en marca, modelo y versi3n) a los ofertados.		
		El cronograma de dictado del curso ser3 coordinado entre TRENES ARGENTINOS		



<p>INFRAESTRUCTURA y el Oferente una vez firmado el contrato.</p>		
<p>La documentación del curso deberá ser clara y detallada. Será provista a cada asistente en forma impresa encuadernado en una carpeta tapa dura y en soporte óptico CD-DVD</p>		
<p>El Oferente deberá suministrar todos los elementos necesarios para el correcto dictado del curso (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.).</p>		
<p>En el caso de efectuarse prácticas y/o proyección de presentaciones, el esquema y las transparencias deberán estar acompañadas por un texto que las describa detallada y conceptualmente, entregando a cada asistente una copia impresa de las mismas.</p>		
<p>Una vez finalizado el curso, el personal de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA deberá poseer los conocimientos suficientes para efectuar, sin ayuda ni dependencia externa y en tiempo y forma, las siguientes tareas: instalación de los equipos y la totalidad del software, configuración de los equipos y la totalidad del software, administración y monitoreo de los equipos y la totalidad del software. Para fortalecer este "skill transfer" el personal de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA participará activamente en la instalación y configuración del hardware y software, aun</p>		



	cuando la responsabilidad total de esta tarea se mantiene en el Oferente.		
	El plan de capacitación detallará: contenido, duración y prerrequisitos de cada curso.		
	Se entregará un certificado oficial de asistencia.		
	<p>Temario mínimo del Curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Arquitectura y diseño de la Solución provista. ✓ Administración del Software. ✓ Configuración de todas las funcionalidades existentes. ✓ Optimización del funcionamiento (tunning), solución de inconvenientes (troubleshooting). ✓ Operación de Impresoras y dispositivos asociados ✓ Solución de problemas 		
	Cualquier otro tema o aspecto necesario como para garantizar la transferencia de conocimientos necesarios para la instalación, operación, y administración de la Solución en su aspecto más integral		

SECCIÓN 4 - REQUISITOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, AMBIENTAL Y DE CALIDAD.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS

Objeto

Establecer las pautas contractuales básicas, documentación y requisitos en materia de prevención de riesgos en Seguridad, Higiene y Salud para contratistas, subcontratistas y prestadores de servicios de ADIFSE.

Alcance

Para todos los contratistas/ sub-contratistas y sus empleados participantes de la obra en general. El presente instructivo alcanza a todas las actividades de ADIFSE.

Desarrollo General

El Contratista deberá cumplir con:

- Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y reglamentaciones nacionales, provinciales/estatales, comunales, municipales, etc. en la materia.

ADIFSE monitoreará toda área de trabajo para verificar el cumplimiento de los requerimientos de Higiene, Seguridad y Salud ocupacional establecidos en este documento.

Documentación referente al personal:

- Certificado de Cobertura de la ART, con nómina de personal incluido actualizado mensualmente.
- En cada contrato de aseguramiento en materia de Riesgos del Trabajo, CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN deberá constar la siguiente leyenda: “La Aseguradora de riesgo del Trabajo (nombre de la Aseguradora - ART.) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra (Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E. - CUIT 30-71069599- sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inciso 5º de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de (nombre de la empresa contratista), alcanzado por la cobertura de la presente póliza, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del Trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del Trabajo.”
- Seguros de vida obligatorio con nómina de personal, (póliza vigente y pago mensualmente).
- Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo según Resolución 299/11.

Documentación referente al personal MONOTRIBUTISTA

- Póliza de accidentes personales. La misma deberá contar con cobertura como mínimo con las siguientes sumas aseguradas:
- Por muerte o incapacidad total o parcial \$1.000.000 (pesos un millón).
- Por gastos médicos y farmacéuticos \$50.000 (cincuenta mil).
- En cada póliza deberá constar que la Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E., es designada como beneficiaria en primer término.

Prohibiciones

- Introducir y/o beber en el sitio de trabajo bebidas alcohólicas o ingresar en estado de ebriedad.
- Correr, excepto en casos de emergencia.
- Promover juegos de azar.
- Efectuar bromas, juegos de manos y/o gritar.
- Permanecer en áreas restringidas, delimitadas o señalizadas sin autorización.
- Dejar materiales, herramientas, equipos, vehículos y otros implementos abandonados que obstruyan calles, pasillos, etc.
- Ubicarse bajo cargas suspendidas o lugares donde se realicen trabajos en altura.

Trabajos en Altura

El Contratista deberá evaluar todo trabajo en altura ante exposición a caídas y pre planear e instalar sistemas de protección contra caídas, previo a efectuar cualquier trabajo. Los procedimientos y sistemas a instalar, serán conforme lo indiquen las normas legales locales vigentes y las directivas del procedimiento ADIFSE referido a tal tema.

Escaleras

El Contratista deberá cumplir con las normas legales locales vigentes (Decreto 911/96) Queda expresamente prohibido el trabajo sobre escaleras, las mismas solo pueden emplearse para ascenso/descenso a lugares.

Línea de vida

Todo personal con exposición a caída desde distinto nivel debe estar debidamente amarrado a un punto fijo de anclaje. El punto fijo, es un punto seguro de fijación para Línea de Vida/ Cable / Cuerda de arnés y/o dispositivos de desaceleración. Dicho punto de anclaje deberá poder sostener el peso mínimo de 2.268 kg, por cada persona anclada.

Trabajo en caliente

Los Contratistas que deban realizar tareas en caliente o con llama abierta deberán:

- Verificar las Condiciones de Mangueras, Reguladores, Manómetros y Abrazaderas.
- Notificar al personal de ADIFSE que tarea específica se realizará y que equipos se emplearán.
- Mantener orden y limpieza en el sector de trabajo.
- Verificar que no haya material combustible cerca de la fuente generadora de calor.
- Utilizar los E.P.P. específicos y correspondientes para esa tarea.
- Contar con un extintor adecuado y operativo en el frente de trabajo.

ANEXO I. PLANILLA DE COTIZACIÓN

Licitación Pública LP 18/2019 “Contratación de Servicio de Impresiones”

Oferente:

RENLÓN 1 – Impresiones

Oferta Básica: con Equipos nuevos

Item	Descripción	Cantidad Mensual Tope (Q)	Precio Unitario ARS sin IVA (PU)	Cantidad de Meses	Sub-Total ARS sin IVA (PU*Q*12)	Indicar alícuota de IVA a aplicar
1	Servicio de alquiler mensual, soporte y mantenimiento de los equipos detallados en punto 3 (Sección 3) incluyendo la impresión de hasta - 6000 copias Color en cualquier equipo - 60000 copias blanco y negro	1		12		
2	Copias adicionales Color	1200		12		
3	Copias adicionales Blanco y Negro	12000		12		
4	Equipo Adicional Multifunción Monocromo	2		12		
5	Equipo Adicional Multifunción Color A4	2		12		
6	Equipo Adicional Multifunción Color A3	2		12		
TOTAL DOCE (12) MESES RENGLÓN 1 ARS sin IVA (Oferta Básica):						

TOTAL DOCE (12) MESES, SON PESOS ARGENTINOS (indicar **VALOR TOTAL DOCE (12) MESES RENGLÓN 1 SIN IVA (Oferta Básica)** en letras):

Oferta Alternativa: con Equipos reacondicionados a nuevo

Item	Descripción	Cantidad Mensual Tope (Q)	Precio Unitario ARS sin IVA (PU)	Cantidad de Meses	Sub-Total ARS sin IVA (PU*Q*12)	Indicar alícuota de IVA a aplicar
1	Servicio de alquiler mensual, soporte y mantenimiento de los equipos detallados en punto 3 (Sección 3) incluyendo la impresión de hasta - 6000 copias Color en cualquier equipo - 60000 copias blanco y negro	1		12		
2	Copias adicionales Color	1200		12		
3	Copias adicionales Blanco y Negro	12000		12		
4	Equipo Adicional Multifunción Monocromo	2		12		
5	Equipo Adicional Multifunción Color A4	2		12		
6	Equipo Adicional Multifunción Color A3	2		12		
TOTAL DOCE (12) MESES RENGLÓN 1 ARS sin IVA (Oferta Alternativa):						

TOTAL DOCE (12) MESES, SON PESOS ARGENTINOS (indicar **VALOR TOTAL DOCE (12) MESES RENGLÓN 1 SIN IVA (Oferta Alternativa)** en letras):

RENLÓN 2 – Plotters

Item	Descripción	Cantidad Mensual Tope (Q)	Precio Unitario ARS sin IVA (PU)	Cantidad de Meses	Sub-Total ARS sin IVA (PU*Q*12)	Indicar alícuota de IVA a aplicar
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento de Plotters Mensual	1		12		
TOTAL DOCE (12) MESES RENLÓN 2 ARS sin IVA:						

TOTAL DOCE (12) MESES, SON PESOS ARGENTINOS (indicar **VALOR TOTAL DOCE (12) MESES RENLÓN 2 SIN IVA** en letras):

RENLÓN 3 – Scanners (con equipos nuevos)

Item	Descripción	Cantidad Mensual Tope (Q)	Precio Unitario ARS sin IVA (PU)	Cantidad de Meses	Sub-Total ARS sin IVA (PU*Q*12)	Indicar alícuota de IVA a aplicar
1	Servicio de Alquiler, soporte, mantenimiento y provisión de consumibles de scanner de 36" mensual	1		12		
TOTAL DOCE (12) MESES RENLÓN 3 ARS sin IVA:						

TOTAL DOCE (12) MESES, SON PESOS ARGENTINOS (indicar **VALOR TOTAL DOCE (12) MESES RENLÓN 3 SIN IVA** en letras):

NOTAS:

- 1) El oferente deberá indicar el PU (Precio Unitario sin IVA en ARS) por cada ítem. El Precio Subtotal sin IVA en ARS será el resultante de la multiplicación entre la cantidad (Q), el Precio Unitario (PU) y cantidad de meses 12 (PUxQx12).
- 2) La adjudicación recaerá en la oferta admisible de menor precio por cada Renglón. En el caso específico del Renglón 1, la adjudicación recaerá en la oferta admisible que presente el menor precio para el ítem 1, y quedará bajo la exclusiva decisión de ADIF la adopción de la oferta básica (con equipos nuevos) o de la oferta alternativa (con equipos reacondicionados a nuevo).
- 3) Para los ítems 2 y 3 del Renglón 1, el máximo excedente que podrá facturar en forma mensual el proveedor asciende hasta 1200 impresiones color y/o 12000 impresiones blanco y negro, pudiendo consumirse mensualmente una cantidad menor o incluso nula para cada uno de estos excedentes, en cuyo caso la facturación deberá ser proporcional a los excedentes consumidos de cada tipo.
- 4) Los ítems 4, 5 y 6 podrán o no ser requeridos por ADIF oportunamente. Solo deberán ser facturados en caso de ser requeridos. La cotización unitaria de estos ítems debe ser a valor mensual.
- 5) En caso de discrepancia entre el monto total indicado en números y el monto total indicado en letras, prevalecerá lo indicado en letras.

X

Fecha, firma y aclaración

ANEXO II. DECRETO N° 202/2017 Y RESOLUCIÓN 11-E/2017 – CONFLICTO DE INTERES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa¹:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular Presidente Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golljow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Silvina Fernandez Cappi	27-18426337-3	Gerente Administración y Finanzas
Alfredo Andrade	20-14872490-4	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Glenda Solange Etcheto	27-29409326-0	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/gDPi9H>
o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:



¹Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 28 de mayo de 2019.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	<i>Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes</i>
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>
Representante legal	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Director	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>

Información adicional

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	<i>Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes</i>
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO III

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO

En mi carácter de _____ representante de la firma _____ constituyo el siguiente domicilio electrónico _____ aceptando sin condicionamiento alguno que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación del presente proceso de selección.

X

Fecha, firma y aclaración

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE CONTRATACIÓN

En mi carácter de _____ de la firma _____ declaro bajo juramento que la firma que represento posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la contratación _____ y de la totalidad de los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la misma. - Asimismo, manifestamos que no podremos efectuar reclamos fundados en ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la presentación de la propuesta, como tampoco durante la ejecución del contrato u orden de compra o la finalización del mismo. -

X

Fecha, firma y aclaración

ANEXO V

ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES

Fecha:

Gerencia de xxx

REUNIÓN CONVOCADA POR			
LICITACIÓN		OC N°	
PROYECTO			
EMPRESA CONTRATISTA			
ASISTENTES			

Propósito

La Aceptación de Entregables asegura que las expectativas de entregables se hayan cumplido, aprobado y aceptado ó condicionalmente aceptado. Este documento puede ser usado al cierre de cada fase del proyecto para buscar la firma de completitud de la fase y la aprobación para pasar a la siguiente fase y/o facturación.

Aceptación de Entregables			
Hito	Entregable (s)	Aceptado por	Fecha Entrega
xx	detalle		

Aceptación Condicional del Entregable	
<i>La parte receptora reconoce la entrega satisfactoriamente completa, pero entiende que se acepta con las siguientes excepciones.</i>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ▪ ▪ 	

Aceptado por			
ADIF S.E.			
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
CONTRATISTA / PROVEEDOR			
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: EX-2019-52092011- -APN-GALO#ADIFSE-Pliego PCP de LP18/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.